



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2026-00256793- -UNC-ME#FP

VISTO:

El pedido de licencia estudiantil presentado por Lara De Los Angeles Arnaudo DNI: 41878902 y

CONSIDERANDO:

Que se ha presentado la solicitud por correo electrónico, adjuntando la certificación correspondiente y constancia de inscripción a cursadas en el presente ciclo lectivo.

Que se ha cumplido las condiciones establecidas en la RHCD 90/19 para otorgar Licencia estudiantil.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Otorgar licencia estudiantil a Lara De Los Angeles Arnaudo DNI: 41878902 desde el 10/04/2026 hasta el 20/04/2026.

ARTÍCULO 2: Autorizar a la Secretaría de Asuntos Estudiantiles a efectuar las acciones correspondientes para garantizar que Lara De Los Angeles Arnaudo pueda proseguir como estudiante regular y acceder a los derechos que la resolución establece, considerando la inscripción a: Psicología de las Adolescencias y Juventudes; Técnicas Proyectivas; Orientación Vocacional; Psicología del Trabajo; Psicología Criminológica; Psicobiología Experimental; Práctica de Egreso - Psicología Organizacional; Práctica de Egreso - Psicología en Derechos Humanos.

ARTÍCULO 3: Indicar al Área de Enseñanza de la Facultad la suspensión de los plazos de regularidades vigentes ya obtenidas hasta tanto pueda reincorporarse a la actividad académica el día posterior al vencimiento de la licencia.

ARTÍCULO 4: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

